

PRORROGA No 3 Y ADICIÓN No 2 AL CONTRATO No. 40 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y CONSORCIO ACABADOS UPTC

CONTRATO No.	40 DE 2022
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
RESPONSABLE:	OSCAR HERNAN RAMIREZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ACABADOS UPTC
Identificación	901562064-0
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADOS PARA EL EDIFICIO DE AULAS DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UPTC, SECCIONAL DUITAMA
VALOR INICIAL:	MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOSM/CTE (\$1.273.921.276)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO Y PREEVA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD
PRORROGA No 1	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No 2	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
ADICIÓN No 1	QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 78/100 M-CTE (\$559.109.679,78)
PRORROGA No 3	CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO
ADICIÓN No 2	SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 86/100 (\$ 77'507.084,86) M/CTE.

OSCAR HERNAN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. 891800330-1 debidamente facultado mediante Acuerdo 088 de 2018; así como por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y por la otra, **CONSORCIO ACABADOS UPTC**, identificación NIT 901562064-0 constituido mediante documento privado de fecha once (11) de enero de 2022 en el marco de la invitación Pública 018 de 2021, e integrado por REDEX S.A.S NIT: 820000817-5 porcentaje de participación 60% , CEROM DE COLOMBIA LTDA NIT: 820003010-2 porcentaje de participación 10%, y RIO CONSTRUCCIONES SAS NIT: 901421851-6 porcentaje de participación 30% el cual se encuentra presentada legalmente por **OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO** identificado con cédula de ciudadanía No 7.176.860 de Tunja y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **la PRORROGA No 3 Y ADICIÓN No 2 AL CONTRATO No 40 de 2022**, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010 modificado parcialmente por el Acuerdo 064 de 2019, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC, suscribió el Contrato N° 40 de 2022 con el CONSORCIO ACABADOS UPTC, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADOS PARA EL EDIFICIO DE AULAS DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UPTC, SECCIONAL DUITAMA", por la suma de \$1.273.921.276, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario con acta de inicio de fecha 01 de marzo de 2022. **2)** Que el día veintiséis de mayo de los corrientes se suscribió prórroga No 1 por un plazo de treinta (30) días calendario. **3)** Que el día veintiocho (28) de junio de 2022 se suscribió prórroga No 2 y adición No1, por un plazo de sesenta (60) días calendario y la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 78/100. **4)** Que el Contrato No. 40 de 2022, se encuentra vigente **5)** Que el contratista

PRORROGA No 3 Y ADICIÓN No 2 AL CONTRATO No. 40 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y CONSORCIO ACABADOS UPTC

CONSORCIO ACABADOS UPTC, mediante escrito de fecha 28 de julio de 2022, hace la entrega del balance de obra para revisión y aprobación, en consideración que se generan 4 ítems no previstos necesarios para poder terminar la obra en referencia. **6)** Que mediante oficio de fecha 24 de agosto de 2022, el contratista CONSORCIO ACABADOS UPTC, indicó literalmente lo siguiente: "(...)En cumplimiento de las obligaciones contractuales, específicamente a las funciones técnicas; por medio de la presente me dirijo a ustedes para dar a conocer ítems no previstos los cuales son necesarios para la terminación del contrato 040 de 2022 como se encuentran adjuntos.... NP-9 VINILO TIPO II BAJO PLACA: este ítem hace referencia a la terminación del drywall ya que en el ítem contractual no llega hasta la pintura solo se encuentra suministro e instalación de drywall incluye la masilla y lija por tal motivo se requiere para dar terminación final al techo. NP-10 ACABADO MESON EN GRANITO PULIDO: este ítem se requiere en los laboratorios para dar el acabado final al mesón no incluye salpicadero. Requerimiento hecho por la entidad para cumplir con la continuidad de materiales en ejecución de obra. ... NP-11 VINILO TIPO II BAJO PLACA A DOS MANOS DOBLE ALTURA: este ítem hace referencia a la terminación del drywall ya que en el ítem contractual no llega hasta la pintura solo se encuentra suministro e instalación de drywall incluye la masilla y lija por tal motivo se requiere para dar terminación final al techo en restaurante. ... NP-12 VINILO TIPO II BAJO PLACA ML: este ítem hace referencia a la terminación del drywall ya que en el ítem contractual no llega hasta la pintura solo se encuentra suministro e instalación de drywall incluye la masilla y lija por tal motivo se requiere para dar terminación final al techo y hacer remate en laterales. ... NP-13 CIELO RASO EN DRYWALL (LAMINA ESPESOR DE ½") DOBLE ALTURA: este ítem hace referencia a la instalación del drywall en restaurante doble altura, actividad que requiere para finalización y acabado del proyecto.(...) **7)** Que mediante oficio CRU-DTMA-2022-065 de fecha 31 de agosto de 2022 el contratista solicita adición y prórroga del contrato, en consideración a lo siguiente: "(...)De manera atenta y teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, y de haber superado las circunstancias por las cual se presentó la suspensión **No 1** , nos permitidos en esta instancia y dadas las situaciones concretas planteadas en los comités de contratación solicitar de manera formal la legalización de una Adición contractual para Incluir "Nuevos ítems no previstos" (Ejecución total del cielo raso de la obra y sus actividades sucesoras), cantidades de obra necesarias para la terminación de la obra en referencia, en consecuencia recalcular la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, después de la revisión exhaustiva entre interventoría y contratista, en dichas aclaraciones técnicas se determinó como resultado del Balance No 2 a corte treinta y uno (31) de agosto del presente año, la adición en dinero de la suma de Setenta y Siete Millones Ochocientos Cincuenta Mil Novecientos Cincuenta y Ocho pesos con Veintidós centavos MCTE (\$77.850.958,22); como el estimativo de las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad para poder finalizar en su totalidad con lo solicitado en obra. Por lo anteriormente mencionado se puede evidenciar que, en la fase de ejecución del contrato estatal, las partes identificaron algunas de las siguientes situaciones: (i) La necesidad de acometer mayores cantidades de los ítems inicialmente previstos, lo cual supone la aplicación de la figura de la mayor cantidad de obra. (ii) La necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, lo cual requiere de la celebración de un contrato adicional. Ahora bien, con base en las consideraciones expuestas, encontramos que se hace necesario de una Prórroga ya que por los tiempos de ejecución y tiempos de actividades que son consecutivas y no paralelas como lo podemos observar, solicitamos adición en tiempo un (1) mes y once (11) días, para culminar con la terminación final el veintiocho (28) de octubre de esta vigencia fiscal. En explicación de lo anterior, se puede observar que primero se debe instalar el cielo raso con su debida pintura, para consecutivamente seguir con los resanes y dos manos de pinturas de las paredes y así terminar como último con el respectivo aseo final, haciendo énfasis y claridad que en estos momentos estamos a dos (2) semanas de alcanzar a las personas que están haciendo la parte eléctrica de la obra y si ellos no avanzan lo suficiente nos van a empezar a atrasar en nuestras actividades. (...) **8)** Que en oficio DP-1552 de fecha 12 de septiembre de 2022, suscrito por SERGIO ANDRÉS CAMARGO RAMIREZ - Supervisor contrato UPTC y NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ - Director general del proyecto CRU, y dirigido al director de la interventoría JUAN JOSE MONTAGUT, se solicita lo siguiente: "(...)En concordancia con la verificación y evaluación técnica y económica realizada por la interventoría del proyecto de construcción y plasmadas en oficio CIU-202-2020 del 12 de septiembre de 2022, relacionada con ítems no previstos requeridos en el desarrollo del contrato de referencia, me permito informar que una vez verificados

PRORROGA No 3 Y ADICIÓN No 2 AL CONTRATO No. 40 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y CONSORCIO ACABADOS UPTC

los APU presentados para los ítems en consideración, la Dirección del proyecto acepta la recomendación dada y la inclusión de ellos. Por otra parte, considerando que, el contratista mediante oficio CRU-DTMA-2022-065 del 31 de agosto de 2022 elevó solicitud de adición No 2 y prórroga No 3, se pide muy amablemente su colaboración, para que la interventoría se sirva conceptuar sobre la necesidad de ampliación en el plazo contractual y sobre el valor adicional requerido para la culminación de las actividades objeto del contrato en mención y que se encuentre soportado en balance de mayores y menores cantidades avalado por la misma.(...)” **9)** Que mediante oficio CIU-202-2020 de fecha 12 de septiembre de 2022 suscrito por JUAN JOSE MONTAGUT - Director Interventoría CONSORCIO INTER UNIVERSITY dio concepto y viabilidad técnica para la prórroga No 3 y adición No 2 del contrato 40 de 2022. **10)** Que el supervisor del contrato SERGIO ANDRES CAMARGO mediante formato A-GC-P01-F13 de fecha 14 de septiembre de 2022, solicita prórroga No 3 y adición No 2 al contrato No 40 de 2022, con fundamento en las siguientes consideraciones: “(...)Se realiza solicitud de adición No 2 y prórroga No 3 para el contrato, dadas las consideraciones expuestas en formato de solicitud de modificación (A-DSC-P01-F15) firmado por el contratista, la supervisión del contrato por parte de la UPTC, el director general del proyecto CRU y el director de interventoría, las cuales se exponen a continuación: (...) 5.Basados en las necesidades específicas del proyecto y en concordancia con el cronograma de actividades vigente, adelantaron los trámites pertinentes para la contratación del suministro e instalación de acabados para el edificio de aulas del centro regional universitario de la UPTC, seccional Duitama, en concordancia con ello y mediante invitación pública No 018 de 2021 se adjudicó el contrato No 40 de 2022 al consorcio acabados UPTC cuyo objeto es “suministro e instalación de acabados para el edificio de aulas del centro regional universitario de la UPTC, seccional Duitama”, de fecha 07 de febrero de 2022, por un valor de mil doscientos setenta y tres millones novecientos veintidós mil doscientos setenta y seis pesos (\$1.273.921.276) m/cte y un plazo inicial de noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. la supervisión del contrato es ejercida por el arquitecto Sergio Andrés Camargo Ramírez, designado para tal fin por el rector de la universidad. 6. La interventoría del proyecto de construcción del centro regional universitario - cru, facultad seccional Duitama, es ejercida por el consorcio inter university, mediante el contrato No 38 de 2020 suscrito con la universidad y cuyo objeto es “contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción del centro regional universitario, UPTC, facultad seccional Duitama. 7. El 01 de marzo de 2022 se procedió a la suscripción del acta de inicio del contrato, luego de verificar el cumplimiento previo de los requisitos establecidos para ello, posteriormente, se adelantó por parte de la universidad el trámite para el desembolso del anticipo pactado en el contrato, ello, una vez se efectuó por parte del contratista la constitución del contrato de fiducia para el manejo e inversión de dichos recursos y luego de que la supervisión aprobara el plan de inversión del anticipo, con visto bueno de la interventoría del proyecto de construcción. 8. Mediante los oficios cru-dtma-2022-054 del 28 de julio de 2022 y cru-dtma-2022-063 del 24 de agosto de 2022, el contratista presentó análisis de valores unitarios para ítems no previstos que son necesarios para continuar con el proceso constructivo y finalizar la ejecución de las actividades contractuales, para que ellos fuesen considerados como ítems no previstos e incluidos dentro del presupuesto del contrato (ver anexos 01 y 02. oficios contratista cru-dtma-2022-054 y cru-dtma-2022-063). adicionalmente, el contratista mediante oficio cru-dtma2022-065 del 31 de agosto de 2022 solicitó realizar prórroga No 3 y adición No 2 al contrato (ver anexo 03. oficio contratista cru-dtma-2022-065), sustentando que: ...”Nos permitidos en esta instancia y dadas las situaciones concretas planteadas en los comités de contratación solicitar de manera formal la legalización de una adición contractual para incluir “nuevos ítems no previstos” (ejecución total del cielo raso de la obra y sus actividades sucesoras), cantidades de obra necesarias para la terminación de la obra en referencia, en consecuencia recalcular la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, después de la revisión exhaustiva entre interventoría y contratista, en dichas aclaraciones técnicas se determinó como resultado del balance No 2 a corte treinta y uno (31) de agosto del presente año, la adición en dinero de la suma de setenta y siete millones ochocientos cincuenta mil novecientos cincuenta y ocho pesos con veintidós centavos mcte (\$77.850.958,22); como el estimativo de las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad para poder finalizar en su totalidad con lo solicitado en obra. Por lo anteriormente mencionado se puede evidenciar que, en la fase de ejecución del contrato estatal, las partes identificaron algunas de las siguientes situaciones: (i) la necesidad de

PRORROGA No 3 Y ADICIÓN No 2 AL CONTRATO No. 40 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y CONSORCIO ACABADOS UPTC

acometer mayores cantidades de los ítems inicialmente previstos, lo cual supone la aplicación de la figura de la mayor cantidad de obra. (ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, lo cual requiere de la celebración de un contrato adicional. ahora bien, con base en las consideraciones expuestas, encontramos que se hace necesario de una prórroga ya que por los tiempos de ejecución y tiempos de actividades que son consecutivas y no paralelas como lo podemos observar, solicitamos adición en tiempo un (1) mes y once (11) días, para culminar con la terminación final el veintiocho (28) de octubre de esta vigencia fiscal. en explicación de lo anterior, se puede observar que primero se debe instalar el cielo raso con su debida pintura, para consecutivamente seguir con los resanes y dos manos de pinturas de las paredes y así terminar como último con el respectivo aseo final, haciendo énfasis y claridad que en estos momentos estamos a dos (2) semanas de alcanzar a las personas que están haciendo la parte eléctrica de la obra y si ellos no avanzan lo suficiente nos van a empezar a atrasar en nuestras actividades". 9. Mediante oficio ciu-202-2020 del 12 de septiembre de 2022 se emitió concepto técnico y financiero por parte la interventoría del proyecto cru (ver anexo 04. oficio interventoría ciu-202-2020), en el que se expresa específicamente que: "...durante el desarrollo del comité técnico del pasado 22 de agosto de 2022 se desarrolló la revisión conjunta entre contratista, interventoría y la dirección general del proyecto, objeto de la revisión técnica de los apu allegados se establece que las actividades identificadas como no previstas no están inmersas en los ítems contratados, no tienen la consideración presupuestal y la realización de ellas son necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con lo anterior la interventoría desde el punto de vista técnico recomienda la inclusión de ítems no previstos al presupuesto del contrato de obra no. 040 de 2022 y desde el punto de vista financiero realiza la revisión del análisis de precio correspondiente a cada actividad identificada como no prevista". Haciendo el análisis específico para cada uno de los ítems, de la siguiente manera: "**NP- 8 VINILO TIPO II BAJO PLACA DOS MANOS – UNIDAD: M2 Consideración técnica:** durante el desarrollo de las actividades correspondientes a acabados de los bloque no. 1 y 2 se analiza previo a la ejecución la actividad contractual – ítem 2.03: cielo raso en dry wall (lamina espesor 1/2") – m2, se identifica que apu presentado por la oferta del contratista no contempla la terminación en pintura vinilo tipo ii para esta actividad, así mismo de acuerdo a la resolución rectoral n° 1240 del 18 de febrero de 2021, la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia adopta el listado de precios unitarios de gobernación de Boyacá, definidos en la resolución n° 053 del 30 de noviembre de 2020, 2020 se adelanta revisión del contenido de la resolución específicamente en el ítem no.1.13.06 parámetro de referencia en la elaboración de la propuesta económica presentada por el contratista ante la universidad dentro del proceso de selección, se puede observar que en el alcance del análisis del precio unitario en el subcapítulo 1. material, no incluye la pintura tipo vinilo para la actividad. Por lo anterior objeto de la revisión técnica del apu de la referencia este no tiene la consideración presupuestal al alcance técnico requerido, por lo tanto se considera por parte de los actores que la subactividad "vinilo tipo ii bajo placa dos manos" no está incluida en el precio de la referencia, considerando un ítem no presupuestado, motivo por el cual y en procura de garantizar el cumplimiento del alcance y del objeto contractual es viable y necesario incluir dicha actividad dentro del contrato para poder garantizar el acabado final de la estructura contratada y estas cuenten con las condiciones de calidad que conlleven a perdurar en el tiempo y resistan las condiciones de uso. **Consideración económica:** en atención a la resolución rectoral n° 1240 del 18 de febrero de 2021, la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia adopta el listado de precios unitarios de gobernación de Boyacá, definidos en la resolución n° 053 del 30 de noviembre de 2020 se adelanta revisión y se encuentra la actividad en el ítem 1.09.01, por lo cual se adopta el valor del listado de precios unitarios de gobernación de boyacá, sin embargo se analiza el apu presentado por el contratista con los precios de los materiales, mano de obra y equipos contractuales establecidos en la lista de insumos y se define por parte de la dirección general suministrar en calidad de préstamo las secciones de andamio tubular certificado para la realización de esta actividad, por lo cual se modifica el apu del ítem 1.09.01. **NP- 9 VINILO TIPO II BAJO PLACA DOS MANOS DOBLE ALTURA – UNIDAD: M2 Consideración técnica:** dada la consideración del np- 8 vinilo tipo ii bajo placa dos manos – unidad: m2 analizada anteriormente, se puede establecer que en algunas áreas de los bloque no 1 y 2 la actividad de cielo raso en drywall se adelantará en alturas mayores alcanzando aproximadamente los trece (13) metros de altura, por lo que el contratista expone que el rendimiento establecido en el np-8 por lo cual se establece por los actores dicha

PRORROGA No 3 Y ADICIÓN No 2 AL CONTRATO No. 40 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y CONSORCIO ACABADOS UPTC

situación técnica, para lo cual se hace necesario el desarrollo de esta actividad en las alturas mayores, por lo anterior se considera viable y necesario esta actividad. **Consideración económica:** en atención a la resolución rectoral n° 1240 del 18 de febrero de 2021, la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia adopta el listado de precios unitarios de gobernación de Boyacá, definidos en la resolución n° 053 del 30 de noviembre de 2020 se adelanta revisión y se encuentra la actividad en el ítem 1.09.01, por lo cual se adopta el valor del listado de precios unitarios de gobernación de Boyacá, sin embargo se analiza el apu presentado por el contratista con los precios de los materiales, mano de obra y equipos contractuales establecidos en la lista de insumos y se define por parte de la dirección general suministrar en calidad de préstamo las secciones de andamio tubular certificado para la realización de esta actividad, por lo cual se modifica el apu del ítem 1.09.01. **NP- 10 VINILO TIPO II BAJO PLACA DOS MANOS – UNIDAD: ML Consideración técnica:**

durante el desarrollo de las actividades correspondientes a acabados de los bloque no. 1 y 2 se analiza previo a la ejecución la actividad contractual – ítem 2.03: cielo raso en dry wall (lamina espesor 1/2") – m2, según el diseño arquitectónico establece en los planos ad-07, ad-10, ad-11, ad-12 y ad-13 detalla un remate del cielo raso lineal en los bordes de placa y vacíos por lo cual se identifica que se hace necesario realizar los detalles de borde y vacíos para generar el diseño arquitectónico establecido por la consultoría por lo cual en el desarrollo de este contrato se determinó el np- 7 cielo raso en dry wall (lamina espesor 1/2") h≤50cm. – unidad: ml, así mismo dada la consideración del np- 8 vinilo tipo ii bajo placa dos manos – unidad: m2 analizada anteriormente, se puede establecer que dicho np-7 el precio unitario en el subcapítulo 1. Material, no incluye la pintura tipo vinilo para la actividad. Por lo anterior objeto de la revisión técnica del apu de la referencia este no tiene la consideración presupuestal al alcance técnico requerido, por lo tanto se considera por parte de los actores que la subactividad "vinilo tipo ii bajo placa dos manos – ml" no está incluida en el apu del ítem no previsto pactado, considerando un ítem no presupuestado, motivo por el cual y en procura de garantizar el cumplimiento del alcance y del objeto contractual es viable y necesario incluir dicha actividad dentro del contrato para poder garantizar el acabado final de la estructura contratada y estas cuenten con las condiciones de calidad que conlleven a perdurar en el tiempo y resistan las condiciones de uso.

Consideración económica: en atención a la resolución rectoral n° 1240 del 18 de febrero de 2021, la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia adopta el listado de precios unitarios de gobernación de boyacá, definidos en la resolución n° 053 del 30 de noviembre de 2020, se adelanta revisión y no se encuentra la actividad por la unidad de medida requerida, por lo cual se analiza el apu presentado por el contratista con los precios de los materiales, mano de obra y equipos contractuales establecidos en la revisión del ítem. **NP-08 – VINILO TIPO II BAJO PLACA DOS MANOS – M2. NP- 11 CIELO RASO EN DRYWALL (LAMINA ESPESOR DE 1/2") DOBLE ALTURA– UNIDAD: M2 Consideración técnica:**

durante el desarrollo de las actividades correspondientes a acabados, se analiza previo a la ejecución la actividad contractual – ítem 2.03: cielo raso en dry wall (lamina espesor 1/2") – m2, donde se identifica que en algunas áreas de los bloque no 1 y 2 la actividad de cielo raso en drywall se adelantará en alturas mayores alcanzando aproximadamente los trece (13) metros de altura, por lo que el contratista expone que el rendimiento establecido en el ítem 2.03, por lo cual se establece por los actores dicha situación técnica, para lo cual se hace necesario el desarrollo de esta actividad en las alturas mayores, por lo anterior se considera viable y necesario esta actividad.

Consideración económica: en atención a la resolución rectoral n° 1240 del 18 de febrero de 2021, la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia adopta el listado de precios unitarios de gobernación de boyacá, definidos en la resolución n° 053 del 30 de noviembre de 2020, 2020 se adelanta revisión y no se encuentra la actividad para la mayor altura requerida, por lo cual se analiza el apu presentado por el contratista con los precios de los materiales, mano de obra y equipos contractuales establecidos en el ítem 2.03 – cielo raso en dry wall (lamina espesor 1/2") – m2. **NP- 12 ACABADO MESON EN GRANITO PULIDO. – UNIDAD: ML Consideración técnica:**

durante el desarrollo de las actividades correspondientes a acabados para las diferentes áreas de laboratorios y primeros auxilios áreas, se encuentra la construcción de meson en concreto de 21 mpa e=0.10 mt esta fue realizada por el grupo constructor cru, sin embargo, dicha actividad requiere un acabado en granito pulido, se identifica que dentro del presupuesto del contrato de obra no. 040 de 2022 esta actividad no se encuentra contemplada y la cual es necesaria para dar el terminado requerido para estos elementos, por lo anterior se considera viable y necesario desarrollar esta actividad por medio del presente contrato de obra.

PRORROGA No 3 Y ADICIÓN No 2 AL CONTRATO No. 40 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y CONSORCIO ACABADOS UPTC

consideración económica: en atención a la resolución rectoral n° 1240 del 18 de febrero de 2021, la universidad pedagógica y tecnológica de colombia adopta el listado de precios unitarios de gobernación de boyacá, definidos en la resolución n° 053 del 30 de noviembre de 2020, se adelanta revisión y se encuentra la actividad en el ítem 1.20.03, sin embargo debido a las dimensiones en campo se analiza este ítem para su realización por unidad de medida metro lineal (ml), por lo cual se analiza el apu base (1.20.03) y el apu presentado por el contratista y se ajusta las cantidades y precios de materiales, equipos y mano de obra en base al apu np -3 paso escalera granito el cual en esta etapa del contrato es contractual. Por lo anterior objeto de la revisión técnica de los apu de las actividades no previstas, la interventoría desde el punto de vista técnico recomienda la inclusión de ítems no previstos al contrato no. 040 de 2022 para la construcción de los acabados del proyecto y desde el punto de vista financiero se recomienda el valor de los apus que se presentan a continuación, los cuales han sido objeto de revisión y ajuste según lo expuesto en las consideraciones económicas.

	ITEMS NO PREVISTOS	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP-8	VINOLO TIPO II BAJO PLACA DOS MANOS	M2	\$ 7.394
NP-9	VINOLO TIPO II BAJO PLACA DOS MANOS DOBLE ALTURA	M2	\$ 8.673
NP-10	VINOLO TIPO II BAJO PLACA DOS MANOS	ML	\$ 3.719
NP-11	CIELO RASO EN DRY WALL (LAMINA ESPESOR 1/2") DOBLE ALTURA	M2	\$ 63.956
NP-12	ACABADO MESON EN GRANITO PULIDO	ML	\$ 134.673

10. Mediante oficio dp-1552 del 12 de septiembre de 2022 la supervisión del contrato y la dirección del proyecto comunicaron a la interventoría del proyecto de construcción, la aceptación de la inclusión de los ítems no previstos según las recomendaciones dadas en el oficio ciu202-2020 del 12 de septiembre de 2022 y solicitaron la emisión del concepto en relación con la solicitud de adición y prórroga elevada por el contratista en oficio cru-dtma2022-065 (ver anexo 05. oficio supervisión dp-1552). 11. mediante oficio ciu-203-2020 del 13 de septiembre de 2022 se emitió concepto por parte la interventoría del proyecto cru sobre la solicitud de adición y prórroga elevada por el contratista (ver anexo 06. oficio interventoría ciu-203- 2020), en el que se expresa específicamente que: **"BALANCE GENERAL** Tal como hace mención el contratista en su comunicación en el desarrollo y ejecución del objeto contractual se ha podido evidenciar que de acuerdo al balance de mayores y menores cantidades - solicitud adición # 1 del 16 de junio de 2022 formalizado mediante modificatorio "prórroga no. 2 y adición no. 1" del pasado 28 de junio de 2022 se ha presentado e identificado mayores y menores cantidades de obra para garantizar el cumplimiento total de la fase de acabados y terminados del proyecto, además de la imperiosa necesidad de la inclusión de ítems no previstos, para así cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para la finalización de dicha construcción. por lo anterior, se ha venido laborando en forma conjunta en la elaboración del balance general para el contrato no. 040 de 2022. Siendo así el día 12 de septiembre de 2022 se desarrolló la revisión final conjunta entre grupo constructor uptc cru, contratista e interventoría, del balance general del contrato, determinando que: *Sobre la base del control de cantidades de obra ejecutadas por el contratista, se realizó de manera conjunta, corte de obra a fecha del 11 de septiembre de 2022. Así mismo se realiza la revisión de las actividades pendientes por ejecutar y se realiza el cálculo de las cantidades aproximadas a desarrollarse, dicho cálculo de cantidades se adelanta con el fin de cumplir el alcance establecido, como resultado de lo anterior se logra establecer mayores y menores cantidades de obra y obras no incluidas.* En cuanto a la complementación del balance general con respecto a lo financiero, se tiene la actualización de valores totales de las actividades realizadas o a realizarse se determinan de acuerdo a los costos directos e indirectos (a.i.u.) contratados. *Que el valor de las actividades no previstas no tiene la consideración presupuestal y la realización de ellas son necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.) que los recursos asignados o contractuales no son suficientes para asegurar la entrega total de la obra o culminación de la ejecución del objeto contractual y el equilibrio en el balance financiero de acuerdo a las áreas reales a ejecutar y encontradas en obra.* Objeto de la revisión y

PRORROGA No 3 Y ADICIÓN No 2 AL CONTRATO No. 40 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y CONSORCIO ACABADOS UPTC

concertación técnica y financieras entre las partes (interventoría, grupo constructor y el consorcio acabados uptc - contratista) se remite el balance general del proyecto el cual se realiza en concordancia con el alcance establecido y contempla las mayores y menores cantidades de obra, actividades no previstas u obras no incluidas necesarias para la terminación de los acabados de obra; como resultado del balance general el valor actualizado para el contrato de obra no. 040 de 2022 asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.910'538.040,64). Por lo anterior, es necesario disponer de recursos adicionales por un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 86/100 M-CTE (\$ 77'507.084,86), suma resultante al realizar el balance financiero, el cual está debidamente sustentado con las mayores y menores cantidades y actividades no previstas o adicionales, tal como se presenta en el anexo 1 del presente oficio.

AMPLIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL En cuanto a la necesidad de ampliación del plazo, desde esta interventoría se establece que teniendo en cuenta el tiempo restante para la terminación del contrato al cual le restan cinco (05) días para la culminación del plazo de terminación y dada la necesidad expuesta por el contratista de prorrogar el plazo de ejecución por un periodo de un (1) mes y once (11) días, y de acuerdo a la reprogramación del proyecto aprobada el pasado 13 de mayo de 2022, y dado el proceso constructivo general de la ejecución. No obstante, el contrato cuenta con una prórroga # 1 por treinta (30) días y un prórroga # 2 por sesenta (60) días, las cuales corresponden al 100% del plazo inicialmente acordado y con la solicitud de prórroga # 3 claramente superará el 100% del plazo inicialmente contratado, teniendo en cuenta según lo permitido en el artículo 17 del acuerdo 074 de 2010, no obstante, en el parágrafo 1 del artículo 5 del acuerdo 064 de 2019 acuerdo, se estableció que: "excepcionalmente y cuando recomendaciones de estudios técnicos posteriores al contrato lo soliciten, el plazo inicialmente acordado podrá prorrogarse por un término superior a lo estipulado en este estatuto, previa recomendación del comité de contratación de la universidad". Por lo anterior y teniendo en cuenta que las condiciones técnicas iniciales han surgido su tiempo y necesidad técnica adicional resultante, la interventoría desde el punto de vista técnico considera que, recomienda solicitar realizar la prórroga n° 3 al contrato n° 040 de 2022 por un periodo de cuarenta (40) días calendario, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente. 13. La supervisión del contrato considera que es viable y oportuno realizar la adición en recursos por un valor de setenta y siete millones quinientos siete mil ochenta y cuatro pesos con 86/100 (\$ 77'507.084,86) m/cte, la cual, se encuentra soportada con el balance de mayores y menores cantidades (ver anexo 07. Balance de mayores y menores cantidades), documento que fue debidamente concertado, aceptado y suscrito por el contratista, la dirección general del proyecto, el director de interventoría y el supervisor del contrato por parte de la uptc, monto resultante de las mayores cantidades requeridas para algunos ítems contractuales y de la necesidad de inclusión de ítems para actividades no previstas, todo ello, con el fin de garantizar la ejecución de la totalidad de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto de contrato y el correcto funcionamiento de la edificación. A la fecha se han aprobado y cancelado cuatro (04) actas parciales con un valor total ejecutado con corte al 08 de julio de 2022 de setecientos noventa millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos con noventa y tres centavos (\$ 790.294.816,93) m/cte correspondiente al 43.11 % del valor contratado. Es importante señalar que es necesario y oportuno solicitar el adicional para el contrato en este momento, puesto que lo requerido obedece a una necesidad ya identificada y que es primordial poder atender oportunamente, puesto que las cantidades e ítems no previstos que se incluirán con el recurso adicional solicitado se ejecutan de manera paralela y conjunta con los ítems contractuales, de conformidad con la programación de obra vigente, por lo que su consideración e inclusión es requerida para el correcto desarrollo del objeto contratado y para el cumplimiento de los tiempos establecidos en el cronograma del proyecto. En relación con la solicitud de prórroga la supervisión considera que el plazo requerido por el contratista se ajusta a los tiempos establecidos en la programación de obra vigente y corresponde al necesario para la ejecución de actividades por las mayores cantidades y por los ítems no previstos que se están incorporando al contrato con el recurso adicional. Por lo anterior se emite concepto de viabilidad para realizar adicional al contrato por un valor de setenta y siete millones quinientos siete mil ochenta y cuatro pesos con 86/100 (\$ 77'507.084,86) m/cte, de conformidad con lo definido en el balance de mayores y menores cantidades avalado por la interventoría del proyecto de construcción y prórroga al contrato por un

PRORROGA No 3 Y ADICIÓN No 2 AL CONTRATO No. 40 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y CONSORCIO ACABADOS UPTC

periodo de cuarenta (40) días calendario. por lo anterior, se solicita realizar: Prorroga por un periodo de cuarenta (40) días calendario, teniendo en cuenta que, el contrato se encuentra vigente, siendo preciso señalar que en este caso el plazo prorrogado superará el 100 % del plazo inicialmente contratado, no obstante, el artículo 5 del acuerdo 064 del 2019 modificó el artículo 17 del acuerdo 074 de 2020 y estableció en el parágrafo 1 que: excepcionalmente y cuando recomendaciones de estudios técnicos posteriores al contrato lo soliciten, el plazo inicialmente acordado podrá prorrogarse por un término superior a lo estipulado en este estatuto, previa recomendación del comité de contratación de la universidad, condición que en este caso se cumple considerando que las necesidades técnicas identificadas que se reflejan en mayores cantidades y en inclusión de ítems no previstos, se derivan de la revisión técnica ejercida de manera conjunta durante la ejecución del contrato, tal y como se señala y se recomienda por parte de la interventoría del proyecto en concepto técnico y financiero (oficio ciu-202-2020) que es soporte del presente tramite y precisando en que para la ejecución de las actividades ligadas a los ítems no previstos se requiere contar con un plazo adicional que no estaba contemplado en el plazo contractual. Adicional al contrato por un valor de setenta y siete millones quinientos siete mil ochenta y cuatro pesos con 86/100 (\$ 77'507.084,86) m/cte, teniendo en cuenta que, el contrato se encuentra vigente y el valor a adicionar no supera el 50 % del valor inicialmente contratado, cumpliendo con lo establecido en el artículo 17 del acuerdo 074 de 2010, modificado acuerdo 064 de 2019. 14. El contrato se encuentra en ejecución con fecha de terminación actual del 18 de septiembre de 2022, con un avance físico y financiero del 65.47 % (con corte al 04 de septiembre de 2022) y con una ejecución financiera de setecientos noventa millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos con noventa y tres centavos (\$ 790.294.816,93) m/cte correspondiente al 43.11 % del valor contratado (con corte al acta de recibo parcial n° 4 de fecha 08 de junio de 2022). Es de aclarar que se concedió al contratista un anticipo del 50 % del valor del contrato, es decir, por la suma de seiscientos treinta y seis millones novecientos sesenta mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$ 636.960.638,00) m/cte, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta "valor y forma de pago", monto que fue desembolsado mediante comprobante de egreso n° 2324 del 16 de marzo de 2022, el cual, se va amortizando proporcionalmente en las actas parciales que se generan en el contrato."

11) Que mediante oficio DP-1566 de fecha 14 de septiembre de 2022 el supervisor del contrato solicita a la dirección jurídica viabilidad jurídica para la prórroga No 3 y adición No 2 del contrato 40 de 2022. **12)** Que en sesión de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2022, el comité de licitaciones y contratos aprobó y recomendó al señor Rector la prórroga No 3 y adición No 2 del contrato 40 de 2022, por un plazo de cuarenta (40) días calendario y un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 86/100 (\$ 77'507.084,86) M/CTE. **13)** Que, de conformidad con la justificación de factores de selección emitida por el Departamento de Contratación, es procedente dar trámite a la presente prórroga No 3 y adición No 2. **14)** Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad) modificado por el Acuerdo 064 de 2019, autoriza la celebración de prórrogas al tiempo del contrato sin que se supere el 100% del plazo inicial y adiciones al valor, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial. Parágrafo 1 Excepcionalmente, y cuando recomendaciones de estudios técnicos posteriores al contrato le soliciten, el plazo inicialmente acordado podrá prorrogarse por un término superior a lo estipulado por este estatuto, previa recomendación del Comité de contratación de la Universidad. **15)** Que teniendo en cuenta la necesidad de realizar el suministro e instalación de acabados para el edificio de aulas del centro regional universitario de la UPTC, seccional Duitama y que la viabilidad de la prórroga No 3 y adición No 2 se encuentran sustentadas técnicamente por el supervisor del contrato y aprobados por la interventoría del mismo; además se tiene el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos; hemos acordado prorrogar y adicionar el presente contrato con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRORROGA.** La presente prórroga al Contrato 40 de 2022 en por el término de CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO contados a partir del vencimiento del término inicial. **SEGUNDO: ADICIONAR.** El contrato 40 de 2022 que tiene por objeto el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADOS PARA EL EDIFICIO DE AULAS DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UPTC, SECCIONAL DUITAMA, en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 86/100 (\$ 77'507.084,86) M/CTE **PARÁGRAFO 1.** El valor Adicionado no supera el 50% del valor inicialmente contratado (Artículo 17 Acuerdo 074 de 2010), modificado Acuerdo 064 de 2019 **TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Esta adición cuenta con certificado de

**PRORROGA No 3 Y ADICIÓN No 2 AL CONTRATO No. 40 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y CONSORCIO ACABADOS UPTC**

Disponibilidad presupuestal No. 2691 de quince (15) de septiembre de 2022. Rubro: Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión 3.9.8 40 ADM Construcción y Dotación Infraestructura Física de la Uptc. **CUARTA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidades estatales, adicionándolas y prorrogándolas proporcionalmente. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** La presente Adición y prórroga del contrato 40 de 2022 se entenderá perfeccionada y legalizada con la firma de las partes, la presentación de las garantías y posterior aprobadas por la parte de la universidad. La presente Adición y prórroga se publicará en el link de Contratación de la UPTC y en el SECOP I. Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes septiembre de dos mil veintidós (2022).

LA UNIVERSIDAD,



OSCAR HERMÁN RAMIREZ
Rector – Ordenador del Gasto
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC
NIT. 891800330-1

EL CONTRATISTA



CONSORCIO ACABADOS UPTC
R/L: **OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO**
C.C No 7.176.860 de Tunja

Revisó: Javier Andres Camacho/ Asesor Jurídico UPTC
Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo/ Director Jurídico UPTC
Proyecto: Diana Milena Garcia/ Abogada Dirección Jurídica UPTC
Mónica Espitia/ Abogada Contratista Dirección Jurídica

ANEXO No 1 PRORROGA No 3 Y ADICIÓN No 2 CONTRATO 40 DE 2022

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO PROCESO: GESTIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PROCEDIMIENTO: INTERVENTORÍA EXTERNA BALANCE DE OBRA - ANEXO 01																				
Código: A-DS-C-P02-F10														Versión: 01						
<u>CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU</u>	OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADOS PARA EL EDIFICIO DE AULAS DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UPTC, SECCIONAL DUITAMA								GENERALIDADES DEL CONTRATO				DATOS FINANCIEROS							
	CONTRATISTA: CONSORCIO ACABADOS UPTC Rep. Legal NIT. 6 C.C.								NIT. 6 C.C. 901562064-0 OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO 7.176.860				CONTRATO No.: 40 DE 2022 ORDEN DE SERVICIO No: N/A PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS CALENDARIO PRÓRROGA No. 01: 30 DIAS CALENDARIO PRÓRROGA No. 02: 60 DIAS CALENDARIO PLAZO DE EJECUCIÓN ACUMULADO: 180 DIAS CALENDARIO FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2022				VALOR CONTRATADO: \$ 1.273.921.276,00 VALOR ANTICIPO: \$ 636.960.638,00 VALOR ADICIÓN No. 01: \$ 559.109.679,78 VALOR TOTAL ACUMULADO: \$ 1.833.030.955,78			
	SUPERVISOR UPTC SERGIO ANDRES CAMARGO RAMIREZ DIRECTOR GENERAL PROYECTO NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ								FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01: 26 DE JULIO DE 2022 *FECHA AMPLIACIÓN No. XX DE LA SUSPENSIÓN No. N/A XX: *FECHA DE REINICIO No. 01: 17 DE AGOSTO DE 2022 FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 29 DE MAYO DE 2022 FECHA DE TERMINACIÓN ACUMULADA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2022				ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO: \$ 395.147.408,47 VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR: \$ 241.813.229,53 VALOR CANCELADO POR ACTAS \$ 790.294.816,93 VALOR PENDIENTE POR PAGAR: \$ 1.042.736.138,85							
	INTERVENTORIA EXTERNA CONSORCIO INTER UNIVERSITY DIRECTOR INTERVENTORIA: JUAN JOSE MONTAGUT NIT. 6 C.C. 901.374.420-3																			
BALANCE GENERAL DE OBRA																				
Fecha: 14 de septiembre de 2022																				
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS (Balance de mayores y menores cantidades - Adición N° 1 del 28 de junio de 2022)				MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. (M+/M-)	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. (M+/M-)	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
1.00	MURO Y RECUBRIMIENTOS DRYWALL/SUPERBOARD																			
1.01	MUROS EN DRY WALL 1 CARA	M2	148,45	\$ 45.611	\$ 6.770.952,95	-	89,97	\$ 45.611,00	\$ 4.103.621,67	-	-	18,97	\$ 45.611,00	\$ (865.240,67)	71,00	\$ 45.611,00	\$ 3.238.381,00			
1.02	MURO EN DRY WALL 1/2" DOBLE CARA E=0.10 MTS	M2	24,73	\$ 56.157	\$ 1.388.762,61	-	19,42	\$ 56.157,00	\$ 1.090.568,94	+	-	10,08	\$ 56.157,00	\$ 566.062,56	29,50	\$ 56.157,00	\$ 1.656.631,50			
1.03	RECUBRIMIENTO EN SUPERBOARD PARA BAJANTES	ML	27,48	\$ 39.097	\$ 1.074.385,56	+	257,10	\$ 39.097,00	\$ 10.051.838,70	-	-	57,10	\$ 39.097,00	\$ (2.232.438,70)	200,00	\$ 39.097,00	\$ 7.819.400,00			
2.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELOS RASOS																			
2.01	IMPERMEABILIZACION MANTO FIBER GLASS PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS INCLUYE NIVELACION EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 Y MEDIAS CAÑAS DE 0.1 X0.1 M	M2	258,72	\$ 70.293,00	\$ 18.186.204,96	-	-	\$ 70.293,00	\$ -	=	-	\$ 70.293,00	\$ -	-	\$ 70.293,00	\$ -				
2.02	MORTERO IMPERMEABILIZADO1: 3 MANTO FIBERGLASS O SIMILAR	M2	58,78	\$ 70.293,00	\$ 4.131.822,54	-	-	\$ 70.293,00	\$ -	=	-	\$ 70.293,00	\$ -	-	\$ 70.293,00	\$ -				
2.03	CIELO RASO EN DRY WALL (LAMINA ESPESOR 1/2")	M2	3.351,25	\$ 58.521,00	\$ 196.118.501,25	+	5.600,00	\$ 58.521,00	\$ 327.717.600,00	-	-	210,00	\$ 58.521,00	\$ (12.289.410,00)	5.390,00	\$ 58.521,00	\$ 315.428.190,00			
2.04	RECUBRIMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA EN CIELORASO DE PVC e= 8 mm. CON TEXTURA MADERA PARA LA ZONA DE TEJA TRASLUCIDA.	M2	229,68	\$ 90.821,00	\$ 20.859.767,28	-	-	\$ 90.821,00	\$ -	=	-	\$ 90.821,00	\$ -	-	\$ 90.821,00	\$ -				
2.05	CIELO RASO EN SUPER BOARD (14mm)- TERRAZAS Y/O VOLADIZOS	M2	7,84	\$ 70.669,00	\$ 554.044,96	+	38,51	\$ 70.669,00	\$ 2.721.463,19	+	-	30,09	\$ 70.669,00	\$ 2.126.430,21	68,60	\$ 70.669,00	\$ 4.847.893,40			
2.06	CIELORASO EN MODULOS RECTANGULARES DE MADERA TIPO TRIPLEX. EN LA ZONA DE RESTAURANTE	M2	244,40	\$ 133.318,00	\$ 32.582.919,20	-	-	\$ 133.318,00	\$ -	=	-	\$ 133.318,00	\$ -	-	\$ 133.318,00	\$ -				
2.07	CUBIERTAS PARA DUCTOS EN CONCRETO DE 3000 PSI DE E=0.10 INCLUYE REFUERZO	M2	2,39	\$ 105.269,00	\$ 251.592,91	-	-	\$ 105.269,00	\$ -	=	-	\$ 105.269,00	\$ -	-	\$ 105.269,00	\$ -				
3.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETES, ESTUCCO Y PINTURA																			
3.01	ESTUCCO Y VINILO TIPO I SOBRE MUROS COLOR BLANCO PERLA TRES MANOS	M2	4.607,31	\$ 12.102,00	\$ 55.757.665,62	+	6.200,00	\$ 12.102,00	\$ 75.032.400,00	+	-	613,00	\$ 12.102,00	\$ 7.418.526,00	6813,00	\$ 12.102,00	\$ 82.450.926,00			
3.02	ESTUCCO Y VINILO TIPO I SOBRE MUROS COLOR BLANCO PERLA TRES MANOS	ML	1.537,08	\$ 4.963,00	\$ 7.628.528,04	+	2.800,00	\$ 4.963,00	\$ 13.896.400,00	-	-	959,00	\$ 4.963,00	\$ (4.759.517,00)	1841,00	\$ 4.963,00	\$ 9.136.883,00			
3.03	FILOS EN ESTUCCO	ML	4.132,14	\$ 6.851,00	\$ 28.309.291,14	+	6.786,45	\$ 6.851,00	\$ 46.493.968,95	-	-	1.786,45	\$ 6.851,00	\$ (12.238.968,95)	5000,00	\$ 6.851,00	\$ 34.255.000,00			
3.04	PINTURA EXTERIOR COLOR AMARILLO CACTUS	M2	84,00	\$ 13.860,00	\$ 1.164.240,00	+	130,00	\$ 13.860,00	\$ 1.801.800,00	=	-	\$ 13.860,00	\$ -	130,00	\$ 13.860,00	\$ 1.801.800,00				
3.05	PINTURA EXTERIOR COLOR GRIS	M2	365,28	\$ 13.860,00	\$ 5.062.780,80	+	736,60	\$ 13.860,00	\$ 10.209.276,00	+	-	13,40	\$ 13.860,00	\$ 185.724,00	750,00	\$ 13.860,00	\$ 10.395.000,00			
3.06	PINTURA EXTERIOR COLOR BLANCO	M2	1.526,00	\$ 13.860,00	\$ 21.150.360,00	+	1.850,00	\$ 13.860,00	\$ 25.641.000,00	+	-	250,00	\$ 13.860,00	\$ 3.465.000,00	2100,00	\$ 13.860,00	\$ 29.106.000,00			
3.07	PINTURA EXTERIOR COLOR BLANCO	ML	877,13	\$ 9.803,00	\$ 8.598.505,39	-	706,66	\$ 9.803,00	\$ 6.927.387,98	-	-	56,66	\$ 9.803,00	\$ (555.437,98)	650,00	\$ 9.803,00	\$ 6.371.950,00			
3.08	PAREDES EN EPOXICO BLANCO	M2	149,05	\$ 19.688,00	\$ 2.934.496,40	-	69,12	\$ 19.688,00	\$ 1.360.834,56	-	-	44,12	\$ 19.688,00	\$ (868.634,56)	25,00	\$ 19.688,00	\$ 492.200,00			
3.09	PINTURA VINILO OCRE	M2	90,80	\$ 8.155,00	\$ 740.474,00	+	156,37	\$ 8.155,00	\$ 1.275.197,35	-	-	26,37	\$ 8.155,00	\$ (215.047,35)	130,00	\$ 8.155,00	\$ 1.060.150,00			
3.10	PINTURA EN EPOXICO BLANCO PARA PAREDES ZONA DE COCINA	M2	127,60	\$ 17.550,00	\$ 2.239.380,00	+	183,96	\$ 17.550,00	\$ 3.228.498,00	+	-	139,54	\$ 17.550,00	\$ 2.448.927,00	323,50	\$ 17.550,00	\$ 5.677.425,00			
3.11	ESTUCCO Y VINILO TIPO I SOBRE MUROS	M2	19,50	\$ 12.399,00	\$ 241.780,50	-	-	\$ 12.399,00	\$ -	=	-	\$ 12.399,00	\$ -	-	\$ 12.399,00	\$ -				
4.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS Y ENCHAPES																			
4.01	ALISTADO PARA PISOS E=0.04 M	M2	1.188,00	\$ 24.522,00	\$ 29.132.136,00	-	306,59	\$ 24.522,00	\$ 7.518.199,98	+	-	15,91	\$ 24.522,00	\$ 390.145,02	322,50	\$ 24.522,00	\$ 7.908.345,00			
4.02	PISO EN PORCELANATO SOHO 0.56 X 0.56 O SIMILAR	M2	3.455,73	\$ 83.403,00	\$ 288.218.249,19	-	-	\$ 83.403,00	\$ -	=	-	\$ 83.403,00	\$ -	-	\$ 83.403,00	\$ -				
4.03	PISO EN PORCELANATO SOHO O SIMILAR COLOR NEGRO 0.56 X 0.57 PARA DILATACIONES	ML	537,77	\$ 55.195,00	\$ 29.682.215,15	-	-	\$ 55.195,00	\$ -	=	-	\$ 55.195,00	\$ -	-	\$ 55.195,00	\$ -				
4.04	PISO LAMINADO TIPO DECK EN MADERA PLASTICA (espesor 0.02m)	M2	47,01	\$ 145.499,00	\$ 6.839.907,99	+	71,22	\$ 145.499,00	\$ 10.362.438,78	-	-	19,22	\$ 145.499,00	\$ (2.796.490,78)	52,00	\$ 145.499,00	\$ 7.565.948,00			
4.05	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO SOHO O SIMILAR COLOR GRIS DE ALTURA 0.08 MTS INCLUYE REMATE PULIDO	ML	1.362,19	\$ 21.016,00	\$ 28.627.785,04	-	-	\$ 21.016,00	\$ -	=	-	\$ 21.016,00	\$ -	-	\$ 21.016,00	\$ -				
4.06	PISO EN BALDOSA PCL 5 O SIMILAR DE 0.33 X 0.33	M2	224,13	\$ 73.785,00	\$ 16.537.432,05	+	5.861,49	\$ 73.785,00	\$ 432.490.039,65	-	-	131,25	\$ 73.785,00	\$ (9.684.281,25)	5.730,24	\$ 73.785,00	\$ 422.805.758,40			

Página 2

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO

PROCESO: GESTIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

PROCEDIMIENTO: INTERVENTORÍA EXTERNA

BALANCE DE OBRA - ANEXO 01



Código: A-DSC-P02-F10

Versión: 01

CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU

OBJETO:

SUMINISTRO E INSTALACION DE ACABADOS PARA EL EDIFICIO DE AULAS DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UPTC, SECCIONAL DUITAMA

CONTRATISTA:

CONSORCIO ACABADOS UPTC

Rep. Legal

NIT. 6 C.C.

NIT. 6 C.C

901562064-0

OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO

7.176.860

SUPERVISOR UPTC

SERGIO ANDRES CAMARGO RAMIREZ

DIRECTOR GENERAL PROYECTO

NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ

INTERVENTORIA EXTERNA

CONSORCIO INTER UNIVERSITY

DIRECTOR INTERVENTORIA: JUAN JOSE MONTAGUT

NIT. 6 C.C. 901.374.420-3

BALANCE GENERAL DE OBRA

Fecha:

14 de septiembre de 2022

CONTRATO No.:

40 DE 2022

ORDEN DE SERVICIO No.:

N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN:

90 DIAS CALENDARIO

PRÓRROGA No. 01:

30 DIAS CALENDARIO

PRÓRROGA No. 02:

60 DIAS CALENDARIO

PLAZO DE EJECUCIÓN ACUMULADO:

180 DIAS CALENDARIO

FECHA DE INICIO:

01 DE MARZO DE 2022

FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01:

26 DE JULIO DE 2022

*FECHA AMPLIACIÓN No. XX DE LA SUSPENSIÓN No. XX:

N/A

*FECHA DE REINICIO No. 01:

17 DE AGOSTO DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:

29 DE MAYO DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN ACUMULADA:

18 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DATOS FINANCIEROS

VALOR CONTRATADO:

\$ 1.273.921.276,00

VALOR ANTICIPO:

\$ 636.960.438,00

VALOR ADICIÓN No. 01:

\$ 559.109.679,78

VALOR TOTAL ACUMULADO:

\$ 1.833.030.955,78

ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO:

\$ 395.147.408,47

VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR:

\$ 241.813.229,53

VALOR CANCELADO POR ACTAS

\$ 790.294.816,93

VALOR PENDIENTE POR PAGAR:

\$ 1.042.736.138,85

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS (Balance de mayores y menores cantidades - Adición N° 1 del 28 de junio de 2022)				MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. (M+/M-)	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. (M+/M-)	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	MURO Y RECUBRIMIENTOS DRYWALL/SUPERBOARD															
4.31	PAREDES CON ENCHAPE CERÁMICO TIPO VELA O SIMILAR COLOR BLANCO 0,24X 0,40 HASTA ALTURA DE 1,80 MTS. SOBRE ESTA ALTURA Y HASTA CIELO RASO PAREDES PANEADAS Y ESTUCADAS. PINTURA VINILO BLANCO PERLA (BAÑO PORTERIA)	M2	9,23	\$ 61.550,00	\$ 568.106,50	-	-	\$ 61.550,00	\$ -	=	-	\$ 61.550,00	\$ -	-	\$ 61.550,00	\$ -
4.32	LABORES DE DETALLADO Y REMATES DE OBRA	JR	150,00	\$ 70.950,00	\$ 10.642.500,00	=	150,00	\$ 70.950,00	\$ 10.642.500,00	=	-	\$ 70.950,00	\$ -	150,00	\$ 70.950,00	\$ 10.642.500,00
4.33	ASEO GENERAL DE LA OBRA EN TODOS LOS ESPACIOS CONSTRUIDOS E INTERVENIDOS (INCLUYE RETIRO SOBRESANTES)	M2	7.650,00	\$ 5.280,00	\$ 40.392.000,00	+	8.083,32	\$ 5.280,00	\$ 42.679.929,60	-	-	1.583,32	\$ 5.280,00	6.500,00	\$ 5.280,00	\$ 34.320.000,00
ÍTEM NO PREVISTOS																
NP-1	PULIDA Y DESTRONADO DE PISO EN BALDOSÍN DE GRANITO	M2	-	\$ -	\$ -	+	5.651,84	\$ 15.598,00	\$ 88.157.400,32	+	502,72	\$ 15.598,00	\$ 7.841.426,56	6154,56	\$ 15.598,00	\$ 95.998.826,88
NP-2	PISO EN BALDOSA PCL S O SIMILAR DE 0,33 X 0,33 COLOR NEGRO	ML	-	\$ -	\$ -	+	577,50	\$ 33.662,00	\$ 19.439.805,00	+	670,50	\$ 33.662,00	\$ 22.570.371,00	1248,00	\$ 33.662,00	\$ 42.010.176,00
NP-3	PASO ESCALERA GRANITO (INCLUYE alifado en concreto grouting, destroncado, pulida y brillado)	ML	-	\$ -	\$ -	+	280,00	\$ 136.246,00	\$ 38.148.880,00	-	-	33,30	\$ 136.246,00	246,70	\$ 136.246,00	\$ 33.611.888,20
NP-4	IMPERMEABILIZACION MANTO FIBER GLASS PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS	M2	-	\$ -	\$ -	+	360,00	\$ 53.589,00	\$ 19.292.040,00	-	-	16,00	\$ 53.589,00	344,00	\$ 53.589,00	\$ 18.434.616,00
NP-5	SELLOMAX ANTIALCALINO hs60cm una mano	ML	-	\$ -	\$ -	+	100,00	\$ 12.412,00	\$ 1.241.200,00	-	-	44,77	\$ 12.412,00	55,23	\$ 12.412,00	\$ 685.514,76
NP-6	CIELO RASO EN PVC 8MM	M2	-	\$ -	\$ -	+	120,00	\$ 68.917,00	\$ 8.270.040,00	+	5,00	\$ 68.917,00	\$ 344.585,00	125,00	\$ 68.917,00	\$ 8.614.625,00
NP-7	CIELO RASO EN DRY WALL (LAMINA ESPESOR 1/2") hs50cm	ML	-	\$ -	\$ -	+	450,00	\$ 31.877,00	\$ 14.344.650,00	+	15,00	\$ 31.877,00	\$ 478.155,00	465,00	\$ 31.877,00	\$ 14.822.805,00
NP-8	VINILO TIPO II BAJO PLACA DOS MANOS	M2	-	\$ -	\$ -	=	-	\$ 7.394,00	\$ -	+	5.390,00	\$ 7.394,00	\$ 39.853.660,00	5390,00	\$ 7.394,00	\$ 39.853.660,00
NP-9	VINILO TIPO II BAJO PLACA DOS MANOS DOBLE ALTURA	M2	-	\$ -	\$ -	=	-	\$ 8.673,00	\$ -	+	261,00	\$ 8.673,00	\$ 2.263.653,00	261,00	\$ 8.673,00	\$ 2.263.653,00
NP-10	VINILO TIPO II BAJO PLACA DOS MANOS	ML	-	\$ -	\$ -	=	-	\$ 3.719,00	\$ -	+	465,00	\$ 3.719,00	\$ 1.729.335,00	465,00	\$ 3.719,00	\$ 1.729.335,00
NP-11	CIELO RASO EN DRY WALL (LAMINA ESPESOR 1/2") DOBLE ALTURA	M2	-	\$ -	\$ -	=	-	\$ 63.956,00	\$ -	+	261,00	\$ 63.956,00	\$ 16.692.516,00	261,00	\$ 63.956,00	\$ 16.692.516,00
NP-12	ACABADO MESON EN GRANITO PULIDO	ML	-	\$ -	\$ -	=	-	\$ 134.673,00	\$ -	+	42,00	\$ 134.673,00	\$ 5.656.266,00	42,00	\$ 134.673,00	\$ 5.656.266,00
SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 971.420.829,00				\$ 1.397.746.474,71				\$ 59.102.550,60			
ADMINISTRACIÓN 23%					\$ 223.426.791,00				\$ 321.486.289,51				\$ 13.593.586,64			
IMPREVISTOS 1%					\$ 9.714.208,00				\$ 13.977.664,46				\$ 591.025,51			
UTILIDAD 6%					\$ 58.285.250,00				\$ 83.865.988,74				\$ 3.546.153,04			
I.V.A. SOBRE COSTOS DIRECTOS 19%					\$ 11.074.198,00				\$ 15.934.538,36				\$ 673.769,08			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO - COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$1.273.921.276,00				\$1.833.030.955,78				\$ 77.507.084,86			

BALANCE GENERAL

VALOR INICIAL CONTRATO

\$ 1.273.921.276,00

VALOR APROBADO ADICIÓN No. 01:

\$ 559.109.679,78

VALOR SOLICITADO ADICIÓN No. 02:

\$ 77.507.084,86

VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL + VALOR ADICIÓN No. 01 + SOLICITADO ADICIÓN No. 02:

\$ 1.910.538.040,64

No siendo otro el objeto de la presente, se firma la presente acta bajo la responsabilidad de quienes en ella intervinieron, a los catorce (14) día del mes de septiembre de 2022.

CONSORCIO ACABADOS UPTC

Rep. Legal OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO

CONTRATISTA

SERGIO ANDRES CAMARGO RAMIREZ

SUPERVISOR UPTC

NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ

DIRECTOR GENERAL PROYECTO CRU

JUAN JOSE MONTAGUT PRADO

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CONSORCIO INTER UNIVERSITY - INTERVENTORIA EXTERNA

ELABORÓ: PROFESIONAL ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO / ORDEN DE SERVICIO No.:

CONTRATO No.:

40 DE 2022